CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8026120 DEL 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8026120 DEL 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	4 de julio 2025
OBJETO	MANTENIMIENTO BIENES - CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA ESPECIALIZADA EN TRANSFORMACIÓN DE PLÁSTICOS Y MATRICERIA DEL CENTRO ASTIN.
CONTRATISTA	DIGITAL CENTER VENTAS E IMPORTACIONES JE SAS
CC o NIT	901144306-5
LUGAR DE EJECUCIÓN	La ejecución del contrato se llevará a cabo en la ciudad Santiago de Cali en el Centro Nacional de Asistencia Técnica a la Industria – ASTIN Sede Salomia ubicado en la calle 52 No. 2Bis – 15.
FECHA DE INICIO	4 de julio 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de setenta (70) días calendario, sin excederse del 15 de septiembre de 2025; plazo que se contabilizará a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y acta de inicio firmada por las (2) partes, según se requiera, contados en días calendario.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es de Cincuenta y dos millones novecientos cuarenta y seis mil ochocientos doce. pesos MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($52.946.812) incluido todos los impuestos y deducciones.
PRÓRROGA NRO. 1	No. 1 al 15 de noviembre del 2025
PRÓRROGA NRO. 2	No. 2. El plazo de ejecución del contrato será de ciento cincuenta y cinco (155) días calendario, sin excederse del 10 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de ciento treinta (130) días calendario, sin excederse del 15 de noviembre de 2025; plazo que se contabilizará a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y acta de inicio firmada por las (2) partes, según se requiera, contados en días calendario.
ADICIÓN NRO. 1	Adición No. 1 por valor de $17.040.800
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	El valor del presente contrato es de SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEICIENTOS DOCE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($69.987.612) incluido todos los impuestos y deducciones. La presente contratación cuenta con el Certificado de

	disponibilidad presupuestal (CDP) No. 14425 del 23 de mayo de 2025, expedido por el Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto de la Regional Valle.
FORMA DE PAGO	UNICO PAGO
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	3
PERIODO DEL INFORME	Desde el Desde el 8/09/2025 al 9/12/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101258898		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	03/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	03/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	04/07/2025	15/03/2026	$ 15.884.043,60
Salarios y prestaciones sociales	04/07/2025	15/09/2028	$ 2.647.340,60
Calidad del servicio	04/07/2025	15/03/2026	$ 26.473.406,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-40-101079960		
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	03/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	03/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	04/07/2025	15/09/2025	$ 284.700.000,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101258898

CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	03/07/2025		
FECHA APROBACIÓN	03/07/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	04/07/2025	15/05/2026	$ 20.996.283,60
Salarios y prestaciones sociales	04/07/2025	15/11/2028	$ 3.499.380,60
Calidad del servicio	04/07/2025	15/05/2026	$ 34.993.806,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-40-101079960		
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	11/09/2025		
FECHA APROBACIÓN	11/09/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	04/07/2025	15/11/2025	$ 284.700.000,00

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. 2, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	11-44-101258898		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	18/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	18/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	04/07/2025	10/06/2026	$ 20.996.283,60
Salarios y prestaciones sociales	04/07/2025	10/12/2028	$ 3.499.380,60
Calidad del servicio	04/07/2025	10/06/2026	$ 34.993.806,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NRO. DE PÓLIZA	11-40-101079960		
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	18/11/2025		
FECHA APROBACIÓN	18/11/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	04/07/2025	10/12/2025	$ 284.700.000,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.	El contratista ha ejecutado las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de 3 de 4 equipos del centro ASTIN ubicado en el complejo Salomia.	Informes de Pruebas.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Hasta el momento han cumplido con las especificaciones dispuestas en el contrato.	Contrato
3. Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.	La garantía fue entregada y subida a tiempo.	Pólizas y garantías. Documentos Subidos al SECOP II.
4. Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.	Los precios no se han modificado desde la firma del contrato.	N/A
5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.	Se ha obrado con Lealtad, y han hecho su trabajo de mantenimiento dentro de las condiciones solicitadas.	N/A
6. Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las	La forma de pago es por pago único al finalizar todas las actividades estipuladas en el contrato.	N/A

disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.		
7. Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.	Se han sostenido reuniones constantes por parte del ASTIN con el contratista para solucionar dudas el respecto de la ejecución del contrato en sitio.	Correos solicitando reuniones
8. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación Suscrita por el representante Legal o la persona natural. El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.	La seguridad social de los contratistas la asume la empresa DIGITAL CENTER	Planillas de pago Seguridad Social.
9. Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución de este.	Entre la supervisión y el área de mantenimiento se está haciendo control de la misma.	Informe de supervisión.
10. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.	La información se está manejando entre ambas partes, y se mantendrá así hasta terminar el contrato.	N/A

11. Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.	Hasta el momento no se han presentado eventualidades que ameriten un escrito o llamado de atención.	N/A
12. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones	No se han presentado reclamaciones por parte de terceros que puedan afectar la ejecución del contrato.	N/A
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.	El contratista hasta el momento no ha informado acerca de amenazas o actuaciones por fuera de la ley que ameriten tomar medidas legales.	N/A
13. Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.	El contrato aún no termina, no hay elementos que restituir.	N/A
14. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.	N/A	N/A

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

CRITERIO SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con:	Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3 Artículo	Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados.	Contractual

- Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	2.2.4.6.1 Artículo 2.2.4.6.4 Artículo 2.2.4.6.8 Resolución 0312 de 2019 Ministerio del Trabajo.	Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años) ENVIAR FICHAS TECNICAS SUSTANCIAS QUIMICAS E INFORME EVIDENCIA	
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: - Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3 Artículo 2.2.4.6.1 Artículo 2.2.4.6.4 Artículo 2.2.4.6.8 Resolución 0312 de 2019 Ministerio del Trabajo.	Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021. ENVIAR INFORME CON REGISTRO FOTOGRAFICO DE SUSTANCIAS QUIMICAS DEBIDAMENTE ETIQUETADAS.	Contractual
Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: - Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le	Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3 Artículo 2.2.4.6.1 Artículo	Se requiere un tecnólogo y/o profesional en SST con registro actualizado, con curso de 20 o 50 horas, con experiencia de 12 meses. Debe tener dedicación	Contractual

aplican en relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo.	2.2.4.6.4 Artículo 2.2.4.6.8 Resolución 0312 de 2019 Ministerio del Trabajo.	100% cuando se requiere supervisión en labores	

CRITERIO AMBIENTAL Y ENERGETICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021.	Ley 55 de 1993 - Sobre el uso de productos químicos.	Productos químicos debidamente etiquetados en el sitio de trabajo. Entregar informe en el que se evidencie lo anterior.	Contractual
Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	ISO 50001; Política ambiental y energética del Sena	Realizar informe sobre el buen uso de agua y energía durante el contrato	Contractual
Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados.	Decreto 1496 de 2018 - Clasificación y etiquetado de	Fichas de datos de seguridad de los productos Químicos usados.	Contractual

Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Decreto 1496 de 2018 y resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)	productos químicos		

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
9-12-2025	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**	**N/A**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Noviembre	**Planilla nro.** 9494923942 **del** 19 de noviembre del 2025

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En comunicación enviada el 5 de diciembre, el contratista solicita a la entidad la autorización de una prórroga con fecha de finalización del 20 de diciembre de 2025, dando la siguiente justificación:

“Por medio de la presente, me permito solicitar una prórroga en el plazo establecido, hasta el 20 de diciembre de 2025, debido a circunstancias ajenas a nuestro control relacionadas con el proceso de importación.

Si bien los motores requeridos ya se encuentran en Colombia, los kits especiales necesarios para completar los mantenimientos aún están en tránsito y, según la información del proveedor, estarán llegando durante la próxima semana.

Con el fin de evitar cualquier tipo de incumplimiento y poder entregar los trabajos pendientes a su completa satisfacción, solicitamos muy respetuosamente la ampliación del plazo mencionado."

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita: Prorrogar el plazo de ejecución de nueve (9) días calendario sumados a la fecha de la prórroga 2 del contrato, con lo cual la fecha de finalización será el 19 de diciembre del 2025.

Modificar la cláusula **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será de ciento cincuenta y cinco (155) días calendario, sin excederse del 10 de diciembre de 2025; plazo que se contabilizará a partir de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y acta de inicio firmada por las (2) partes, según se requiera, contados en días calendario.

7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

El proveedor se compromete a:

1. Enviar el cronograma o plan de trabajo detallado de las actividades a realizar referentes a las acciones inmediatas, que permitan la debida ejecución y cierre contractual en el plazo establecido (hasta el 19 de diciembre).
2. El cronograma de trabajo deberá contener:
 a. Actividades para desarrollar para completar el mantenimiento, puesta a punto y entrega de la fresadora ACMAN.
 b. Actividades para desarrollar para realizar el mantenimiento, verificación y entrega de la dosificadora
 c. Entrega de los informes finales de los mantenimientos realizados a cada equipo y su contenido debe ceñirse estrictamente al Numeral 21 de las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (incluyendo estado inicial, actividades realizadas, registro fotográfico, insumos, fichas técnicas, etc.)

El proveedor se compromete a enviar al 10 de diciembre al supervisor del contrato vía correo electrónico, el respectivo cronograma o plan de trabajo detallado de las actividades a realizar hasta el 19 de diciembre.

Para constancia se firma a los 9 días del mes de diciembre del 2025



MANUEL ALEJANDRO HURTADO GOMEZ
Supervisor(a) del contrato

Elaboró: Manuel Alejandro Hurtado Gomez – instructor G20.